

Presentación

Esta publicación, que alcanza su vigésima cuarta edición, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. En ella se recogen las cifras referidas al ejercicio 2021, declaraciones presentadas en 2022, así como su evolución a lo largo del último quinquenio, poniéndose especial énfasis en la comparación respecto a los resultados del año precedente.

Los datos estadísticos que recoge este libro son de gran relevancia desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, reflejan de manera muy detallada toda la información agregada que se deriva de la explotación de las declaraciones anuales del IRPF y, por otra, permiten efectuar un análisis pormenorizado de su estructura y de la evolución de sus principales componentes. El análisis de los datos estadísticos del IRPF, que en esta publicación se realiza de forma muy extensa, se justifica al tratarse de uno de los impuestos que constituyen el eje de nuestro sistema tributario, pues no solo ocupa el primer lugar en importancia recaudatoria, sino que también, en su condición de tributo parcialmente cedido a las comunidades autónomas (CCAA), y entidades locales, desempeña un papel relevante en el sistema de financiación territorial.

En cuanto al contenido básico del libro, merece destacarse el recorrido que se lleva a cabo en el segundo capítulo sobre las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del IRPF y cuya entrada en vigor se produjo en 2021. En el aspecto numérico, resulta de especial interés la división por tramos de las distintas variables del impuesto en función de la base imponible de los declarantes, así como su distribución en función de la modalidad de tributación elegida, individual o conjunta, del sexo y de la edad de los declarantes, así como por CCAA y provincias.

Madrid, junio de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS